Comité de Evaluación

REF. : **SERVICIO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CEREMONIALES**
MODALIDAD : **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016**

CONTRATO ABIERTO
ID Nº : **306829**

Asunción, 11 de Abril de 2016

DICTAMEN Nº 03/2016

SERVICIO Y ORGANIZACIÓN Y EVENTOS Y CEREMONIALES ID Nº, **306829** conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

1.- Resolución No. 17 del Consejo de Administración, Acta No. 01 de fecha 27/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2.- Resolución No. 77/2016, del Consejo de Administración, Acta No, 05 de fecha 17/02/2016 que aprueba el PLANEAMIENTO ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), y autoriza el inicio del llamado para el Servicio de Organización y Eventos y autoriza el Inicio del Llamado y Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el Servicio de Organización y Eventos

3.-El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 280 "Otros Servicios en General" por un monto de Gs168.602.000, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas

4.- El Pliego de Bases y Condiciones.

5.- Acta de Apertura de la UOC de 30/03/2016

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

2. PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la Licitación por Concurso de Ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **BOMIR RECEPCIONES**
- **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L**
- **PATRICIA ESTHER FERNANDEZ**
- **RAQUEL ELIZABETH GONZALEZ**
- **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES.**

Conforme con la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas, siendo la misma enunciada en el acto, y es como sigue:

Blanca Meretes

OFERENTE	Monto Minimo Gs.	Monto Maximo Gs.
VELUTTE S.R.L	85.446.000	149.655.000.-
BOMIR – EVENTOS Y CATHERING	105.428.000	190.442.000-

3.- EVALUACION DE LAS OFERTAS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos de carácter sustancial	VELUTTE S.R.L	BOMIR – EVENTOS Y CATHERING de Myrian Elizabeth Bogado Corvalan
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita identidad del oferente o Poder del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al Informe remitido por la DIRECCION DE CAPITAL HUMANO DE LA INSTITUCION, los oferentes y los representantes cuyos datos se han remitido no figuran en la Bases de datos del SINARD, por tanto no se encuentran prestando servicios como funcionarios del Anexo del Personal de alguna Entidad Pública, por lo que no se encuentran imposibilitados de Presentar sus ofertas conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 inc. a y b.

	VELUTTE S.R.L	BOMIR – EVENTOS Y CATHERING de Myrian Elizabeth Bogado Corvalan.
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	NO APLICA
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE

Caja de Jubilaciones del Personal de ... Comité de Evaluación

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

...a Mereles
...bro del Comité

4.- INFORME TECNICO

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas **VELUTTE S.R.L Y BOMIR – EVENTOS Y CATHERING de Myrian Elizabeth Bogado Corvalan** concluyéndose que las mencionadas firmas, han dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

5.- REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR.

El comité de Evaluación procedió. De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a considerar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, que es la presentada por la firma **VELUTTE S.R.L** para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente

OFERENTE	**Monto Minimo Gs.**	**Monto Maximo Gs.**
VELUTTE S.R.L	**85.446.000**	**149.655.000.-**
BOMIR – EVENTOS Y CATHERING	**105.428.000**	**190.442.000-**

A).- CAPACIDAD FINANCIERA : con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideró el siguiente análisis

Ratios Principales

Empresa	Promedio de liquidez años 2012-2013-2014	Promedio de Endeudamentiento 2012-2013-2014	Promedio de Rentabilidad 2012-2013-2014
VELUTE S.R.L	2,27	0,44	19%

Por tanto la firma Velute S.R.L. cumple y califica satisfactoriamente con lo solicitado por el pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta que la empresa Bomir Recepciones omite la correcta presentación en su Estado Financiero, habiendo presentado los Ratios correspondientes a los años 2010,2011 y 2012, debiendo ser lo correcto de los años 2012,2013,y 2014, por lo que en tal sentido no puede ser calificada.

b) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA VELUTE S.R.L

CONTRATO DE SERVICIOS CON LAS SIGUIENTES EMPRESA

1, AÑO 2012, SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)
2. Año 2013 con ESSAP
3. Año 2014 con la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.

6. ***CONCLUSION***

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la oferta de la empresa Bomir Recepciones es desechada, por no adecuarse al pliego de Bases y condiciones y la firma **VELUTE S.R.L** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/16 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EVENTOS, ID Nº ***306.829.***

7. **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **VELUTE S.R.L,** cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y, que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por el monto mínimo de G. 85.446.000) (Guaraníes OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL), IVA incluido y el monto máximo de hasta G.149.655.000 (Guaraníes CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL), incluido, en tal sentido cabe señalar que dicho monto se ajusta a nuestra disponibilidad presupuestaria.

Es nuestro dictamen.

Abog. LILIANA C. RUIZ DÍAZ AYALA *SRA. BLANCA MERELES* *SR. ORLANDO MARTINEZ*

Miembros

Comité de Evaluación

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·